

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Dictamen sobre el Precio Referencial UOC

LUQUE, 01 de octubre de 2024

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. Agustín Encina
Asunción, Paraguay

Quien suscribe, el director de la UOC, emite el siguiente documento relativa a los precios referenciales vinculante al proceso licitatorio y en base a la Resolución N° 454/2024 DEL PROCESO - CE N° 02/2023 CON ID N° 455566 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA Y LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO.-

CONSIDERACIONES;

Ley N° 7021/2022 - Art° 42 - "Artículo 42.- Estimación de costos.

Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

Resolución N° 454/2024 de fecha 15/02/2024, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022;

Resolución N° 4401/2023 de fecha 17/11/2023 - Art° 40 - documentaciones - que dice que debe ser remitido - g) dictamen de precio de referencia y antecedente de estimación de costos.-

Por todo lo manifestado y vinculante al proceso en cuestión se informa que se utiliza los siguientes parámetros, **subrayado - EXCLUSIVIDAD;**

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

OFERENTE
PROYEC SAE

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA

	RODILLO NEUMATICO AP240 - AMMANN	Código Proyec	Medida	Cantidad	Precio Gs. IVA Incluido
1	Aceite Hidraulico	IN0018	Litro	1	₡ 150.000
2	Aceite Motor	IN0257	Litro	1	₡ 104.000
3	Refrigerante para Radiador	IN0503	Litro	1	₡ 80.000
4	Filtro de Combustible	RE3424	Unidad	1	₡ 686.000
5	Filtro de Aceite Motor	RE3478	Unidad	1	₡ 325.000
6	Filtro de Aire Interno	RE3515	Unidad	1	₡ 273.000
7	Filtro de Aire Externo	RE3514	Unidad	1	₡ 385.000
8	Filtro de Aceite Hidraulico	RE4028	Unidad	1	₡ 220.000
9	Filtro de Aceite de Caja	RE6110	Unidad	1	₡ 1.400.000
10	Neumatico 16PR	NE0001	Unidad	1	₡ 9.700.000
11	Lona para Techo	RE010126	Unidad	1	₡ 2.300.000
12	Llave de Contacto	RE011403	Unidad	1	₡ 517.000
13	Cepillo AMMANN	RE7837	Unidad	1	₡ 592.000
14	Cilindro de Freno	RE9373	Unidad	1	₡ 12.400.000
15	Limpieza y Reparacion de Radiador	SX0660	Unidad	1	₡ 2.450.000

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos.

Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.munilunqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

16	Caño rígido de Freno derecho	RE011354	Unidad	1	₡ 1.225.000
17	Motor Ap240 con componentes	re013939	Unidad	1	₡ 353.484.500
PAVIMENTADORA NEUMATICA AFW270 - AMMANN SUIZA					
18	Aceite Hidraulico	IN0018	Litro	1	₡ 150.000
19	Aceite Motor	IN0313	Litro	1	₡ 72.500
20	Aceite de Transmision	IN0326	Litro	1	₡ 67.500
21	Filtro Hidraulico	RE3957	Unidad	1	₡ 846.000
22	Filtro de Combustible	RE3513	Unidad	1	₡ 260.000
23	Filtro de Aire Interno	RE3515	Unidad	1	₡ 273.000
24	Filtro de Aire Externo	RE3514	Unidad	1	₡ 395.000
25	Recableado de Bujia Completo	RE01134 / RE011922	Unidad	1	₡ 38.000.000
26	Sensor AMMANN	RE3492	Unidad	1	₡ 3.900.000
27	Correa AFT350	RE7302	Unidad	1	₡ 2.200.000
28	Mamometro de Gas	RE9461	Unidad	1	₡ 730.000
29	Tapa de Tanque	RE9560	Unidad	1	₡ 1.800.000
30	Mantenimiento/Reparacion de Cilindro de Tolva	SX0869	Unidad	1	₡ 4.100.000
31	Reparacion de Mamparo Lateral	SX0870	Unidad	1	₡ 8.900.000
32	Bombin de Combustible	RE010980	Unidad	1	₡ 3.300.000
33	Bateria 100 AH	re5560	Unidad	1	₡ 1.960.000
34	Tubo de admision	re014063	Unidad	1	₡ 580.000
35	Manguera hidraulica de regla	re013769	Unidad	1	₡ 330.000
RODILLO COMPACTADOR COMBINADO ARX26K - AMMANN SUIZA					
36	Aceite Hidraulico	IN0018	Litro	1	₡ 150.000
37	Aceite Motor	IN0313	Litro	1	₡ 72.500
38	Refrigerante para Radiador	IN0503	Litro	1	₡ 80.000
39	Filtro de Aceite Motor	RE3872 - RE012531	Unidad	1	₡ 150.000
40	Filtro de Aire Externo	RE3873	Unidad	1	₡ 288.000
41	Filtro de Aire Interno	RE3874	Unidad	1	₡ 182.000
42	Filtro de Aceite Hidraulco	RE3875	Unidad	1	₡ 1.914.000
43	Filtro de Combustible	RE3876	Unidad	1	₡ 257.000
44	Faro Delantero	RE011348	Unidad	1	₡ 5.950.000
45	Bateria	RE2262	Unidad	1	₡ 2.840.000
46	Soporte de Goma	RE4358	Unidad	1	₡ 2.700.000
47	Goma Raspador	RE6411	Unidad	1	₡ 11.927.000
48	Foco	RE6539	Unidad	1	₡ 90.000
49	Correa trapezoizal	re8298	Unidad	1	₡ 807.000

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos.

Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: [www.munilunqueuoc@gmail.com](mailto:munilunqueuoc@gmail.com)/municipalidad@luque.com.py

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RODILLO COMPACTADOR DOBLE LISO - AMMANN					
50	Aceite Hidraulico	IN0018	Litro	1	₺ 150.000
51	Aceite de Motor	IN0313	Litro	1	₺ 72.500
52	Refrigerante para Radiador	IN0503	Litro	1	₺ 80.000
53	Filtro de Aire Externo	RE3479	Unidad	1	₺ 550.000
54	Filtro de Aire Interno	RE3480	Unidad	1	₺ 320.000
55	Filtro Hidraulico	RE3484	Unidad	1	₺ 1.110.000
56	Filtro de Combustible	RE3516	Unidad	1	₺ 1.600.000
57	Filtro de Aceite Motor	RE3517	Unidad	1	₺ 460.000
58	Goma del Rapador	RE010634	Unidad	1	₺ 11.927.000
59	Espejo Retrovisor	RE010996	Unidad	1	₺ 2.850.000
60	Conjunto de Espejo Completo	RE010970	Unidad	1	₺ 24.000.000
61	Filtro Colador	RE4428	Unidad	1	₺ 2.320.000
62	Limpieza y Calibracion de Picos y Bombas Inyectores	SX0237	Unidad	1	₺ 22.950.000
63	Limpieza y Reparacion de Radiador	SX0795	Unidad	1	₺ 21.050.000
64	Verificacion y mantenimiento de aspersores	os0017	Unidad	1	₺ 1.800.000
65	Correa motor	re010082	Unidad	1	₺ 250.000
66	Cabo de acelerador	re011982	Unidad	1	₺ 130.000

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PLANTA ASFALTICA

	Mantenimiento General Preventivo	CÓDIGO PROYEC	CANTIDAD	MEDIDA	Precio Gs. IVA Includo.
67	Limpia Contacto	IN0311	1	Unidad	\$230.000,00
68	Aceite - Gear 320	IN0323	1	Litro	₺ 70.000
69	Aceite Sintetico - Gear 320	IN0360	1	Litro	₺ 280.000
70	Aceite Mineral	IN0414	1	Litro	₺ 190.000
71	Mantenimiento de PC - Prime140	SX0062	1	Unidad	₺ 1.400.000
72	Mantenimiento de UPS - Prime140	SX0063	1	Unidad	₺ 1.400.000
73	Mantenimiento de Acondicionador de Aire de Cabina	SX0017	1	Unidad	₺ 3.650.000
74	Filtro de Aceite Hidraulico	RE5223	1	Unidad	₺ 470.000
75	Filtro separador de Aire	RE5224	1	Unidad	₺ 2.700.000
76	Filtro de Aire Externo	RE2224	1	Unidad	₺ 365.000
77	Filtro de Aire Interno	RE2225	1	Unidad	₺ 176.000
78	Filtro de Combustible	RE014342	1	Unidad	₺ 1.771.000
	Sistema de Cableado.				

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos.

Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web:www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

79	Recableado del panel de los motores electricos	RE01130/RE01138/RE01142/ RE01131	1	UNIDAD	₺ 168.000.000
Componentes del TANQUE CAP					
80	Acoplamiento de Eje de Bomba de Asfalto	RE011514	1	Unidad	₺ 23.500.000
81	Reparacion de Rosca de Bomba de Asfalto	SX0699	1	Unidad	₺ 1.500.000
82	Bomba de Bitumen Ammann	re3570	1	Unidad	₺ 110.662.000
83	Contactador de bomba de Asfalto	re013506	1	Unidad	₺ 730.000
Componentes del Elevador					
84	Cadena del Elevador	RE8028	1	Unidad	₺ 265.000.000
85	Rueda de Cadena	RE8029	1	Unidad	₺ 30.000.000
86	Cambio de chapas del elevador	Re3413	1	Unidad	₺ 52.000.000
Componentes varios					
87	Rodillos soportes Ammann	RE3604	1	Unidad	₺ 500.000
88	UPS Ammann Prime	RE010301	1	Unidad	₺ 39.700.000
89	Conexión T del quemador	re014124	1	Unidad	₺ 3.100.000
90	Manguera para quemador de riego	re012646	1	Unidad	₺ 1.160.000
91	Kit sensor cuerpo de cilindro	re013426	1	Unidad	₺ 36.772.000
92	Calentador de inmersión Ammann	re5194	1	Unidad	₺ 9.002.000
93	Contactador Eaton	re9413	1	Unidad	₺ 450.000
94	Mano de Obra	OS0017	1	Dia	₺ 1.728.000

Acorde a la necesidad del momento la Municipalidad de Luque expone los precios recopilados para el proceso de dicha empresa - PROYEC SAE - adjunto, con el fin de paliar la necesidad del mantenimiento de los equipos y la planta asfáltica

A tener en cuenta que el cuadro de precios es realizado conforme a la observación de fecha y considerando la naturaleza del proceso de licitación de contrato abierto, se estará usando cuando fuese necesario tal cual se expone en la debida justificación de contrato abierto adjunto a este proceso de licitación, ya que los procesos de licitación de contrato abierto:

Un contrato abierto en una licitación es aquel en el cual no se establece un monto fijo o una cantidad específica de bienes o servicios a ser adquiridos. En cambio, se establecen las condiciones y términos generales del contrato, y se deja abierta la posibilidad de realizar múltiples pedidos o adquisiciones durante un período determinado.

En una licitación con contrato abierto, los licitantes presentan sus propuestas y se selecciona al proveedor o proveedores que cumplen con los requisitos establecidos. Una vez seleccionado, se firma el contrato que establece los términos y condiciones generales, pero no especifica una cantidad o monto exacto de bienes o servicios a ser adquiridos.

A lo largo de la vigencia del contrato, el comprador puede realizar pedidos o adquisiciones de acuerdo con sus necesidades, dentro de los límites y condiciones establecidos en el contrato. Los pedidos pueden ser realizados de manera periódica o a medida que se requieran, hasta alcanzar un límite máximo establecido en el contrato o hasta su vencimiento.

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

El contrato abierto en una licitación proporciona flexibilidad al comprador, ya que le permite realizar adquisiciones de manera ágil y ajustada a sus necesidades cambiantes. Además, también puede brindar beneficios al proveedor, ya que asegura un flujo constante de pedidos y la posibilidad de establecer una relación a largo plazo con el comprador.

Es importante destacar que los detalles específicos sobre el contrato abierto, como los plazos, los volúmenes máximos y las condiciones de entrega, deben ser establecidos claramente en los documentos de licitación y en el contrato para evitar malentendidos o disputas futuras.

Y considerando ese factor de interpretación de buena fe conforme a los datos obtenidos ya son suficiente para realizar el real costo de los mismos se opta también a;

El acto administrativo de aclaración pertinente donde se remite para continuar con el trámite del proceso y mencionar que se considera de carácter formal. Asimismo, pues la aclaración supone que el contenido del acto es el mismo y que sólo se subsana un error material deslizado en su instrumentación o publicidad. Sus efectos, en consecuencia, son retroactivos y se considera al acto corregido como si desde su nacimiento hubiera sido dictado y cuya corrección no comprometa el contenido sustantivo (Básico) en base a la aclaración publicada en el SICP con los antecedentes y su pertinente observación, sin ninguna posibilidad de perjudicar en ninguna forma comprobable los derechos de ninguna de las partes (oferentes, ciudadanos y convocante), razón también que el acto aclaratoria es mediante acto administrativo y no afecta de ninguna manera el proceso administrativo y enarbolar que todo lo actuado es de buena fé, como lo dice BONIFACIO RIOS AVALOS considerando "que la buena fé debe existir en todo comportamiento humano, y es un principio universal utilizado en los instrumentos internacionales de regulaciones e interpretaciones contractuales" que surgirán de este proceso, como también no debe existir intereses subalterno debe primar la buena fe, la buena fe es el deber de lealtad que preside los negocios jurídicos; es considerada la regla de oro de la interpretación, además la formalidad de los actos es presumida en base a que existe un proceso administrativo.-

Fuera de tales casos la modificación del acto administrativo solo puede ser dispuesta por el mismo órgano que dictó el acto o sus superiores, que es el único que puede dar fé, que lo que se modifica es un error material o de transcripción y no un error de concepto o una decisión equivocada mal intencionada. Para tal fin nuestro procedimiento administrativo establece que son susceptibles de enmienda los actos administrativos que tengan vicios leves, los que pueden enmendarse por el procedimiento de aclaratoria, en caso de oscuridad, error material u omisión, que será resuelta por el órgano que dictó el acto o sus superiores, considerando también lo dispuesto en la;

Ley N° 3966/2010 – Artículo 5°.- Las municipalidades y su autonomía.- Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional y la necesidad de contar y reglamentar y aclarar la legislación y que el proceso en cuestión según lo establece la...

Ley N° 2051/2003 – Art° 4 – Principios Generales - La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: d) Simplificación y Modernización Administrativa: Facilitarán que el acceso a los procedimientos y trámites derivados de las contrataciones públicas sea sencillo y transparente, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

Y, la Ley orgánica N° 3966/2010 – Art° 5 - Las municipalidades y su autonomía.

Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 166 - DE LA AUTONOMIA

Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

Como así también determinando que tal proceso es de suma importancia por ello la realización de este proceso, consistiendo y abarcando, manifiesto mi colaboración e instando la tramitación para la aclaración si hubiese lugar y dejar precedente del mismo conforme debe primar el interés general sobre el particular y el deber de colaborar para desligar tal situación;

Artículo 128 - DE LA PRIMACIA DEL INTERES GENERAL Y DEL DEBER DE COLABORAR

En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general. Todos los habitantes deben colaborar en bien del país, prestando los servicios y desempeñando las funciones definidas como carga pública, que determinen esta Constitución y la ley.

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos.

Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Considerando también, recalcamos, que todo acto administrativo individual lleva consigo la presunción de regularidad, esto es según SALVADOR VILLAGRA MAFFIODO - la presunción de que el mismo verifica las condiciones de legalidad, autorización y competencia, forma y condición de hecho o motivación del acto, que hacen que el acto deba ser cumplido mientras no sea declarada su nulidad. Si bien tal presunción no está establecida expresamente en el ordenamiento positivo, la cuestión deriva de una razón práctica, que no es otra sino la no enervar el cumplimiento de las resoluciones administrativas con la resistencia de los obligados fundada en la afirmación de que el acto es nulo. La adjudicación, acto administrativo trascendental en la actividad de la contratación pública, por supuesto también está sujeto a la presunción de regularidad o legitimidad vigente.-

Al estar ligados a los procesos las interpretaciones que surjan esta demás aclarar, que lo observado de ninguna manera desvirtuaría lo actuado y de ninguna manera afligiría el proceso administrativo, y la respectiva contestación es de buena fé y la política para cualquier eventual interpretación errónea, además la formalidad de los actos es presumida en base a que existe un proceso administrativo, ya que se sigue un proceso de política normativa administrativa institucional, indicado en la Ley N° 3966/2010 - Artículo 5°.- Las municipalidades y su autonomía. Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.

Asimismo, informamos que la misma (convocante) estará dispuesta a contestar (a los que vieren transgredido sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos), considerando que son de carácter público, y si cualquiera viere incompleto/confuso/restrictivas dichas informaciones suministradas, lo estaría realizando tal como lo establece el proceso, ya que todos los procesos es en cumplimiento y conforme al Artículo 210 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" - la publicación de las contrataciones realizadas por las Municipalidades Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas - Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).-

La interpretación de buena fe en los actos administrativos implica que tanto la administración pública como los ciudadanos deben actuar de manera honesta, leal y razonable en todas las relaciones y actuaciones administrativas.

La buena fe en la interpretación de los actos administrativos implica que las partes involucradas deben asumir una actitud de confianza mutua y colaboración, evitando cualquier forma de fraude, engaño o abuso de derechos. Además, implica que las partes deben interpretar los actos administrativos de manera razonable y de acuerdo con la finalidad y los principios que los fundamentan.

En el contexto de los actos administrativos, la interpretación de buena fe se aplica tanto a la administración pública como a los ciudadanos. La administración pública debe interpretar sus propios actos de manera coherente y razonable, y debe actuar de buena fe en su relación con los ciudadanos. Por su parte, los ciudadanos también deben interpretar los actos administrativos de manera razonable y actuar de buena fe en su relación con la administración pública.

La interpretación de buena fe en los actos administrativos es importante para garantizar la transparencia, la confianza y la eficacia de la administración pública. Promueve una relación equilibrada y justa entre la administración y los ciudadanos, y evita posibles abusos o situaciones de desigualdad.

Es importante tener en cuenta que la interpretación de buena fe puede variar en función del contexto y las normas aplicables en cada jurisdicción. Por lo tanto, es recomendable consultar la

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

legislación y la jurisprudencia específicas en cada caso para comprender plenamente el alcance de la interpretación de buena fe en los actos administrativos.

y se deberá tener en cuenta que se utiliza La analogía administrativa es un concepto que se refiere a la aplicación de principios o normas administrativas a situaciones similares o análogas. En el ámbito administrativo, puede ocurrir que no exista una regulación específica para una determinada situación o problema, por lo que se recurre a la analogía para tomar decisiones o resolver conflictos.-

La analogía administrativa implica buscar situaciones similares o comparables en las que ya exista una normativa o jurisprudencia establecida, y aplicar los mismos principios o criterios a la situación en cuestión. Esto se hace con el fin de garantizar la igualdad de trato y la coherencia en la toma de decisiones administrativas.

Es importante tener en cuenta que la analogía administrativa debe utilizarse de manera cuidadosa y razonada, ya que no puede aplicarse de manera arbitraria o sin fundamentos sólidos. La analogía administrativa también debe estar respaldada por principios generales del derecho administrativo, como la equidad, la proporcionalidad y la legalidad.

En resumen, la analogía administrativa es una herramienta que permite aplicar principios o normas administrativas a situaciones similares o análogas cuando no existe una regulación específica. Su objetivo es garantizar la igualdad de trato y la coherencia en la toma de decisiones administrativas.-

Los precios que figuran es acorde a la naturaleza del proceso y conforme al mismo tiene los siguientes beneficios:

1. Obtener una propuesta competitiva: Al solicitar precios al único oferente, se puede obtener una idea clara de cuánto cuesta el servicio en el mercado y evaluar si es un precio competitivo o si existen alternativas más económicas.

2. Negociar mejores condiciones: Al tener una única oferta, se puede tener una base para negociar con el proveedor y buscar obtener condiciones más favorables en términos de precios, plazos de entrega, garantías, entre otros aspectos.

3. Ahorrar tiempo y recursos: Al tener un único oferente, se reduce el tiempo y los recursos necesarios para evaluar múltiples propuestas. Esto puede ser especialmente beneficioso en situaciones en las que se requiere una respuesta rápida o se tiene un presupuesto limitado.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que también existen riesgos asociados a solicitar precios al único oferente. Al no tener otras opciones para comparar, puede ser difícil evaluar si el precio ofrecido es justo o si existen alternativas más convenientes. Por lo tanto, es recomendable buscar información adicional y hacer una evaluación exhaustiva antes de tomar una decisión final.

Las variaciones realizadas o el promedio es en base a la económica y eficiencia, si fuese el caso en el momento del acto de apertura;

a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.-

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos.

Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: [www.munilunqueuoc@gmail.com](mailto:munilunqueuoc@gmail.com) / municipalidad@luque.com.py

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la evaluación de ofertas de bienes, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como transporte, variaciones en formas de pago, plazo de entrega, costos de operación y eficiencia. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible, en términos monetarios.

Los documentos o factores de calidad sumados estos al cumplimiento de tener la documentación legal suficiente, pues entendemos que el comité evaluador al analizar no restringe criterios de márgenes de rentabilidad y considerando una vez más que está a elección de los oferentes ofertar, ya que no existe ningún lineamientos de desfasaje que restringen porcentajes de ganancias.-

Teniendo en cuenta lo consignado en la Ley N° 7021/2022 - Art° 4 - Principios Generales - La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:

m) Simplificación y Modernización Administrativa: se facilitará el acceso a los procedimientos y trámites derivados de la Cadena Integrada de Suministro Público, los cuales deberán ser sencillos, transparentes y realizados bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Y, la Ley orgánica N° 3966/2010 - Art° 5 - Las municipalidades y su autonomía.

Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 166 - DE LA AUTONOMIA

Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

METODOLOGIA DE OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Con relación a la metodología tenemos que la misma se ha basado con el precio presentado en este caso por LA EMPRESA PROYEC SAE y el mismo estaría vinculado con lo que menciona la Resolución N° 454/2024 en su apartado;

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-

En tal sentido, el procedimiento regulado por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - (DNCP), establece el análisis y evaluación sobre la conveniencia de realizar dicho mecanismo de elaboración del PRECIO REFERENCIAL.-

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos.

Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: [www.munilunqueuoc@gmail.com](mailto:munilunqueuoc@gmail.com)/municipalidad@luque.com.py

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Finalmente, conforme a lo expuesto, la encargada de estimación de costos de la Unidad operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial realizando, tal como se aprecia en los antecedentes y es adjuntado y se propone el inicio del proceso con el precio referencial – ADJUNTO EN FORMATO PDF:

En base a las razones infundadas más arriba y adjunto los respaldos a este escrito, salvo mejor parecer de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-



Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque

Municipalidad de Luque

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

FORMULARIO (A) – EVIDENCIA DE SOLICITUD

Formulario de cotización para precios referenciales

Proceso de Contratación: Modalidad: CE

Descripción del llamado: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA Y LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO**

De la Convocante: MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Proceso administrativo de suministrar los requisitos (adjunto ET referencial o punto de comparación, acorde a lo establecido la Ley N° 7021/2022 Art° 21 inciso n y acorde a lo dicho en "salvo los casos en donde, a los efectos de solicitar presupuestos se haya proporcionado información meramente referencial") todo esto, para consignar los precios referenciales en donde, los precios remitidos deberán ser acorde a sus beneficios particulares considerando diversos factores;

El precio de la oferta – (ganancia – costo operativo, infraestructura, gestiones referente al proceso, (pólizas, variaciones en formas de pago, plazo de entrega y eficiencia. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible, en términos monetarios y deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios/bienes conexos hasta la entrega, teniendo en cuenta las características y funciones de los servicios que deben de cumplir mínimamente con lo requerido, pudiendo ser de mayor capacidad/calidad.-

Teniendo en cuenta lo consignado en la Ley N° 7021/2022 – Art° 4 – Principios Rectores - La presente Ley se registrá por los siguientes principios:

m) Simplificación y Modernización Administrativa: se facilitará el acceso a los procedimientos y trámites derivados de la Cadena Integrada de Suministro Público, los cuales deberán ser sencillos, transparentes y realizados bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Visto la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 - por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022.

Y, la Ley orgánica N° 3966/2010 – Art° 5 - Las municipalidades y su autonomía.

Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos

Y en base al mismo, este proceso es ajustado a la opción 4 – donde dice: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Al respecto, se remite el listado de los bienes/servicios a licitar;

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA

	RODILLO NEUMATICO AP240 - AMMANN	Código Proyec	Medida	Cantidad	Precio Gs. IVA Includo
--	---	----------------------	---------------	-----------------	-------------------------------

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos

Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



Tec. Mayor
Coordinador Técnico Obras y Arboledas
Municipalidad de Luque

Municipalidad de Luque

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

1	Aceite Hidraulico	IN0018	Litro	1	Cotizar en guaranies
2	Aceite Motor	IN0257	Litro	1	Cotizar en guaranies
3	Refrigerante para Radiador	IN0503	Litro	1	Cotizar en guaranies
4	Filtro de Combustible	RE3424	Unidad	1	Cotizar en guaranies
5	Filtro de Aceite Motor	RE3478	Unidad	1	Cotizar en guaranies
6	Filtro de Aire Interno	RE3515	Unidad	1	Cotizar en guaranies
7	Filtro de Aire Externo	RE3514	Unidad	1	Cotizar en guaranies
8	Filtro de Aceite Hidraulico	RE4028	Unidad	1	Cotizar en guaranies
9	Filtro de Aceite de Caja	RE6110	Unidad	1	Cotizar en guaranies
10	Neumatico 16PR	NE0001	Unidad	1	Cotizar en guaranies
11	Lona para Techo	RE010126	Unidad	1	Cotizar en guaranies
12	Llave de Contacto	RE011403	Unidad	1	Cotizar en guaranies
13	Cepillo AMMANN	RE7837	Unidad	1	Cotizar en guaranies
14	Cilindro de Freno	RE9373	Unidad	1	Cotizar en guaranies
15	Limpieza y Reparacion de Radiador	SX0660	Unidad	1	Cotizar en guaranies
16	Caño rigido de Freno derecho	RE011354	Unidad	1	Cotizar en guaranies
17	Motor Ap240 con componentes	re013939	Unidad	1	Cotizar en guaranies
PAVIMENTADORA NEUMATICA AFW270 - AMMANN SUIZA					
18	Aceite Hidraulico	IN0018	Litro	1	Cotizar en guaranies
19	Aceite Motor	IN0313	Litro	1	Cotizar en guaranies
20	Aceite de Transmision	IN0326	Litro	1	Cotizar en guaranies
21	Filtro Hidraulico	RE3957	Unidad	1	Cotizar en guaranies
22	Filtro de Combustible	RE3513	Unidad	1	Cotizar en guaranies
23	Filtro de Aire Interno	RE3515	Unidad	1	Cotizar en guaranies
24	Filtro de Aire Externo	RE3514	Unidad	1	Cotizar en guaranies
25	Recableado de Bujia Completo	RE01134 / RE011922	Unidad	1	Cotizar en guaranies
26	Sensor AMMANN	RE3492	Unidad	1	Cotizar en guaranies
27	Correa AFT350	RE7302	Unidad	1	Cotizar en guaranies
28	Mamometro de Gas	RE9461	Unidad	1	Cotizar en guaranies
29	Tapa de Tanque	RE9560	Unidad	1	Cotizar en guaranies
30	Mantenimiento/Reparacion de Cilindro de Tolva	SX0869	Unidad	1	Cotizar en guaranies

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos.

Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: [www.muniluqueuoc@gmail.com](mailto:muniluqueuoc@gmail.com) / municipalidad@luque.com.py



Municipalidad de Luque

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

31	Reparacion de Mamparo Lateral	SX0870	Unidad	1	Cotizar en guaranies
32	Bombin de Combustible	RE010980	Unidad	1	Cotizar en guaranies
33	Bateria 100 AH	re5560			Cotizar en guaranies
34	Tubo de admision	re014063	Unidad	1	Cotizar en guaranies
35	Manguera hidraulica de regla	re013769	Unidad	1	Cotizar en guaranies
RODILLO COMPACTADOR COMBINADO ARX26K - AMMANN SUIZA					
36	Aceite Hidraulico	IN0018	Litro	1	Cotizar en guaranies
37	Aceite Motor	IN0313	Litro	1	Cotizar en guaranies
38	Refrigerante para Radiador	IN0503	Litro	1	Cotizar en guaranies
39	Filtro de Aceite Motor	RE3872 - RE012531	Unidad	1	Cotizar en guaranies
40	Filtro de Aire Externo	RE3873	Unidad	1	Cotizar en guaranies
41	Filtro de Aire Interno	RE3874	Unidad	1	Cotizar en guaranies
42	Filtro de Aceite Hidraulco	RE3875	Unidad	1	Cotizar en guaranies
43	Filtro de Combustible	RE3876	Unidad	1	Cotizar en guaranies
44	Faro Delantero	RE011348	Unidad	1	Cotizar en guaranies
45	Bateria	RE2262	Unidad	1	Cotizar en guaranies
46	Soporte de Goma	RE4358	Unidad	1	Cotizar en guaranies
47	Goma Raspador	RE6411	Unidad	1	Cotizar en guaranies
48	Foco	RE6539	Unidad	1	Cotizar en guaranies
49	Correa trapezoizal	re8298	Unidad	1	Cotizar en guaranies
RODILLO COMPACTADOR DOBLE LISO - AMMANN					
50	Aceite Hidraulico	IN0018	Litro	1	Cotizar en guaranies
51	Aceite de Motor	IN0313	Litro	1	Cotizar en guaranies
52	Refrigerante para Radiador	IN0503	Litro	1	Cotizar en guaranies
53	Filtro de Aire Externo	RE3479	Unidad	1	Cotizar en guaranies
54	Filtro de Aire Interno	RE3480	Unidad	1	Cotizar en guaranies
55	Filtro Hidraulico	RE3484	Unidad	1	Cotizar en guaranies
56	Filtro de Combustible	RE3516	Unidad	1	Cotizar en guaranies
57	Filtro de Aceite Motor	RE3517	Unidad	1	Cotizar en guaranies
58	Goma del Rapador	RE010634	Unidad	1	Cotizar en guaranies
59	Espejo Retrovisor	RE010996	Unidad	1	Cotizar en guaranies

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos.
Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



Municipalidad de Luque

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

60	Conjunto de Espejo Completo	RE010970	Unidad	1	Cotizar en guaranies
61	Filtro Colador	RE4428	Unidad	1	Cotizar en guaranies
62	Limpieza y Calibracion de Picos y Bombas Inyectores	SX0237	Unidad	1	Cotizar en guaranies
63	Limpieza y Reparacion de Radiador	SX0795	Unidad	1	Cotizar en guaranies
64	Verificacion y mantenimiento de aspersores	os0017	Unidad	1	Cotizar en guaranies
65	Correa motor	re010082	Unidad	1	Cotizar en guaranies
66	Cabo de acelerador	re011982	Unidad	1	Cotizar en guaranies

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PLANTA ASFALTICA

	Mantenimiento General Preventivo	CÓDIGO PROYEC	CANTIDAD	MEDIDA	Precio Gs. IVA Incluido.
67	Limpia Contacto	IN0311	1	Unidad	Cotizar en guaranies
68	Aceite - Gear 320	IN0323	1	Litro	Cotizar en guaranies
69	Aceite Sintetico - Gear 320	IN0360	1	Litro	Cotizar en guaranies
70	Aceite Mineral	IN0414	1	Litro	Cotizar en guaranies
71	Mantenimiento de PC - Prime140	SX0062	1	Unidad	Cotizar en guaranies
72	Mantenimiento de UPS - Prime140	SX0063	1	Unidad	Cotizar en guaranies
73	Mantenimiento de Acondicionador de Aire de Cabina	SX0017	1	Unidad	Cotizar en guaranies
74	Filtro de Aceite Hidraulico	RE5223	1	Unidad	Cotizar en guaranies
75	Filtro separador de Aire	RE5224	1	Unidad	Cotizar en guaranies
76	Filtro de Aire Externo	RE2224	1	Unidad	Cotizar en guaranies
77	Filtro de Aire Interno	RE2225	1	Unidad	Cotizar en guaranies
78	Filtro de Combustible	RE014342	1	Unidad	Cotizar en guaranies
Sistema de Cableado.					
79	Recableado del panel de los motores electricos	RE01130/RE01138/RE01142 / RE01131	1	UNIDAD	Cotizar en guaranies
Componentes del TANQUE CAP					
80	Acoplamiento de Eje de Bomba de Asfalto	RE011514	1	Unidad	Cotizar en guaranies
81	Reparacion de Rosca de Bomba de Asfalto	SX0699	1	Unidad	Cotizar en guaranies
82	Bomba de Bitumen Ammann	re3570	1	Unidad	Cotizar en guaranies
83	Contactador de bomba de Asfalto	re013506	1	Unidad	Cotizar en guaranies
Componentes del Elevador					

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos.

Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.munilunqueuoc@gmail.com / municipalidad@luque.com.py



Municipalidad de Luque

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

84	Cadena del Elevador	RE8028	1	Unidad	Cotizar en guaranies
85	Rueda de Cadena	RE8029	1	Unidad	Cotizar en guaranies
86	Cambio de chapas del elevador	Re3413	1	Unidad	Cotizar en guaranies
Componentes varios					
87	Rodillos soportes Ammann	RE3604	1	Unidad	Cotizar en guaranies
88	UPS Ammann Prime	RE010301	1	Unidad	Cotizar en guaranies
89	Conexión T del quemador	re014124	1	Unidad	Cotizar en guaranies
90	Manguera para quemador de riego	re012646	1	Unidad	Cotizar en guaranies
91	Kit sensor cuerpo de cilindro	re013426	1	Unidad	Cotizar en guaranies
92	Calentador de inmersión Ammann	re5194	1	Unidad	Cotizar en guaranies
93	Contactador Eaton	re9413	1	Unidad	Cotizar en guaranies
94	Mano de Obra	OS0017	1	Día	Cotizar en guaranies

El siguiente documento es para generar entendimiento ante el procedimiento. No obstante, recibiendo la información puede entregar los pertinentes presupuestos en mesa de entrada de la UOC o mediante correo electrónico o firmar o enviar este acto como evidencia, pero por correo electrónico se comprende que ya le llegó la información necesaria para generar el documento solicitado, o en todo caso respondiendo con el acto administrativo que fuese de su agrado, todo en base al simple entendimiento del proceso;

Teniendo en cuenta lo consignado en la Ley N° 7021/2022 – Art° 4 – Principios Rectores - La presente Ley se registrá por los siguientes principios:

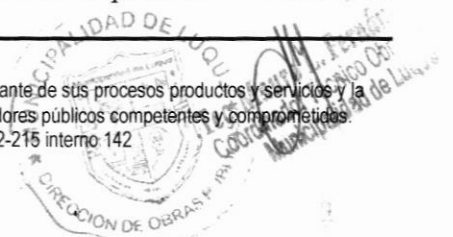
m) Simplificación y Modernización Administrativa: se facilitará el acceso a los procedimientos y trámites derivados de la Cadena Integrada de Suministro Público, los cuales deberán ser sencillos, transparentes y realizados bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Observación: Los precios puestos en el llamado son referenciales, un guía inicial y un punto de partida y no representa un valor fijo obligatorio para los oferentes que quisieren participar en el proceso de licitación, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), - Resolución N° 4494/2023 caso 346/2023 ID N° 408066 – (proceso jurídico)– que habla lo relacionado a los precios puesto por la convocante - indica que (Es importante indicar al recurrente que los precios referenciales, son solo al efecto de determinar un presupuesto “una presunción de lo que podría costar el bien o el servicio”, sin embargo, son los competidores finales quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante) en ese término queda claro que la convocante no determina el precio valor fijo obligatorio y es en el acto público de apertura el que se establece el costo real para los que se interesaron en el momento del proceso realizado, y así como lo decimos y se entiende formalmente, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos , mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante, los precios del mercado son dinámicos , por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país si no también de la región. Además entrando en la cuestión que en cualquier eventual variación de precios con relación al presupuesto inicial/referencial en el proceso licitatorio, se

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos

Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: www.munilunqueuoc@gmail.com / municipalidad@luque.com.py



Municipalidad de Luque

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

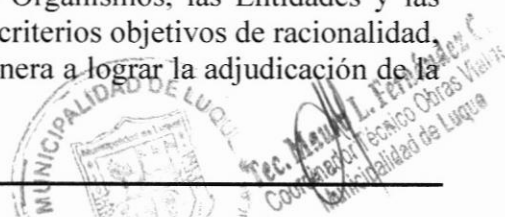
procede a gestionar la conformidad del potencial oferente adjudicado de reducciones conforme el Circular N° 03/2006 - y posteriormente ante cualquier variación porcentual en base a lo mencionado en la Resolución N° 454/2024 - Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, Análisis de los precios ofertados que durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.-

Como reseña queda claro que los precios como su nombre lo dice, son de referencia y se tiene como guía también lo mencionado en el pbc y se debe considerar que los oferentes tienen acceso directo a los precios referenciales y puede ofertar al precio que lo considere rentable, y/o a su interpretación y valor de obtención interna administrativa contable del producto final ofrecido o dentro de los márgenes citados en dicha resolución N° 454/2024 Art° 4 difícilmente exista un lineamiento restringiendo márgenes de dividendos de los oferente, ya que los mismos son justificadas considerando muchos factores como lo menciona la Ley N° 7021/2022 – Art. 42 - que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 7021/2022, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables, y mencionamos. que para la preparación del precio final de cada operación, el potencial oferente reiteramos “ que debe considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación, así como se podrá observar no existe forma de encadenar intenciones, ya que somos un país que por rango constitucional protege lo mencionado (LIBRE MERCADO – COMPETENCIA EN EL MERCADO) – Constitución Nacional; Artículo 107 - DE LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA - Toda persona tiene derecho a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, dentro de un régimen de igualdad de oportunidades. Se garantiza la competencia en el mercado. No serán permitidas la creación de monopolios y el alza o la baja artificiales de precios que traben la libre competencia. La usura y el comercio no autorizado de artículos nocivos serán sancionados por la Ley Penal, considerando muchos factores como lo menciona la Ley N° 7021/2022 – Art. 42 - que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 7021/22, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.-

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos.

Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 Interno 142

Web: muniluqueuoc@gmail.com / municipalidad@luque.com.py



25.-09-2024

Señores
Municipalidad de Luque
Presente

Ref: Presupuesto de reparacion y mantenimiento de Planta Asfaltica - AMMANN PRIME 140

Valoramos el interes hacia los equipos que comercializamos y son necesarios para su obra,
a continuacion el presupuesto solicitado

	RODILLO NEUMATICO AP240 - AMMANN	Código Proyec	Medida	Cantidad	Precio Gs. IVA Includo
1	Aceite Hidraulico	IN0018	Litro	1	₺ 150,000
2	Aceite Motor	IN0257	Litro	1	₺ 104,000
3	Refrigerante para Radiador	IN0503	Litro	1	₺ 80,000
4	Filtro de Combustible	RE3424	Unidad	1	₺ 686,000
5	Filtro de Aceite Motor	RE3478	Unidad	1	₺ 325,000
6	Filtro de Aire Interno	RE3515	Unidad	1	₺ 273,000
7	Filtro de Aire Externo	RE3514	Unidad	1	₺ 385,000
8	Filtro de Aceite Hidraulico	RE4028	Unidad	1	₺ 220,000
9	Filtro de Aceite de Caja	RE6110	Unidad	1	₺ 1,400,000
10	Neumatico 16PR	NE0001	Unidad	1	₺ 9,700,000
11	Lona para Techo	RE010126	Unidad	1	₺ 2,300,000
12	Llave de Contacto	RE011403	Unidad	1	₺ 517,000
13	Cepillo AMMANN	RE7837	Unidad	1	₺ 592,000
14	Cilindro de Freno	RE9373	Unidad	1	₺ 12,400,000
15	Limpieza y Reparacion de Radiador	SX0660	Unidad	1	₺ 2,450,000
16	Caño rigido de Freno derecho	RE011354	Unidad	1	₺ 1,225,000
17	Motor Ap240 con componentes	re013939	Unidad	1	₺ 353,484,500
	PAVIMENTADORA NEUMATICA AFW270 - AMMANN SUIZA	Código Proyec	Medida	Cantidad	Precio Gs. IVA Includo
18	Aceite Hidraulico	IN0018	Litro	1	₺ 150,000

19	Aceite Motor	IN0313	Litro	1	\$ 72,500
20	Aceite de Transmision	IN0326	Litro	1	\$ 67,500
21	Filtro Hidraulico	RE3957	Unidad	1	\$ 846,000
22	Filtro de Combustible	RE3513	Unidad	1	\$ 260,000
23	Filtro de Aire Interno	RE3515	Unidad	1	\$ 273,000
24	Filtro de Aire Externo	RE3514	Unidad	1	\$ 395,000
25	Recableado de Bujia Completo	RE01134 / RE011922	Unidad	1	\$ 38,000,000
26	Sensor AMMANN	RE3492	Unidad	1	\$ 3,900,000
27	Correa AFT350	RE7302	Unidad	1	\$ 2,200,000
28	Mamometro de Gas	RE9461	Unidad	1	\$ 730,000
29	Tapa de Tanque	RE9560	Unidad	1	\$ 1,800,000
30	Mantenimiento/Reparacion de Cilindro de Tolva	SX0869	Unidad	1	\$ 4,100,000
31	Reparacion de Mamparo Lateral	SX0870	Unidad	1	\$ 8,900,000
32	Bombin de Combustible	RE010980	Unidad	1	\$ 3,300,000
33	Bateria 100 AH	re5560			\$ 1,960,000
34	Tubo de admision	re014063	Unidad	1	\$ 580,000
35	Manguera hidraulica de regla	re013769	Unidad	1	\$ 330,000
	RODILLO COMPACTADOR COMBINADO ARX26K - AMMANN SUIZA	Código Proyec	Medida	Cantidad	Precio Gs. IVA Incluido
36	Aceite Hidraulico	IN0018	Litro	1	\$ 150,000
37	Aceite Motor	IN0313	Litro	1	\$ 72,500
38	Refrigerante para Radiador	IN0503	Litro	1	\$ 80,000
39	Filtro de Aceite Motor	RE3872 - RE012531	Unidad	1	\$ 150,000
40	Filtro de Aire Externo	RE3873	Unidad	1	\$ 288,000
41	Filtro de Aire Interno	RE3874	Unidad	1	\$ 182,000
42	Filtro de Aceite Hidraulco	RE3875	Unidad	1	\$ 1,914,000
43	Filtro de Combustible	RE3876	Unidad	1	\$ 257,000
44	Faro Delantero	RE011348	Unidad	1	\$ 5,950,000
45	Bateria	RE2262	Unidad	1	\$ 2,840,000
46	Soporte de Goma	RE4358	Unidad	1	\$ 2,700,000
47	Goma Raspador	RE6411	Unidad	1	\$ 11,927,000
48	Foco	RE6539	Unidad	1	\$ 90,000
49	Correa trapezoizal	re8298	Unidad	1	\$ 807,000



	RODILLO COMPACTADOR DOBLE LISO - AMMANN	Código Proyec	Medida	Cantidad	Precio Gs. IVA Incluido
50	Aceite Hidraulico	IN0018	Litro	1	₺ 150,000
51	Aceite de Motor	IN0313	Litro	1	₺ 72,500
52	Refrigerante para Radiador	IN0503	Litro	1	₺ 80,000
53	Filtro de Aire Externo	RE3479	Unidad	1	₺ 550,000
54	Filtro de Aire Interno	RE3480	Unidad	1	₺ 320,000
55	Filtro Hidraulico	RE3484	Unidad	1	₺ 1,110,000
56	Filtro de Combustible	RE3516	Unidad	1	₺ 1,600,000
57	Filtro de Aceite Motor	RE3517	Unidad	1	₺ 460,000
58	Goma del Rapador	RE010634	Unidad	1	₺ 11,927,000
59	Espejo Retrovisor	RE010996	Unidad	1	₺ 2,850,000
60	Conjunto de Espejo Completo	RE010970	Unidad	1	₺ 24,000,000
61	Filtro Colador	RE4428	Unidad	1	₺ 2,320,000
62	Limpieza y Calibracion de Picos y Bombas Inyectores	SX0237	Unidad	1	₺ 22,950,000
63	Limpieza y Reparacion de Radiador	SX0795	Unidad	1	₺ 21,050,000
64	Verificacion y mantenimiento de aspersores	os0017	Unidad	1	₺ 1,800,000
65	Correa motor	re010082	Unidad	1	₺ 250,000
66	Cabo de acelerador	re011982	Unidad	1	₺ 130,000
	Planta Asfaltica - Marca AMMANN	CÓDIGO PROYEC	MEDIDA	CANTIDAD	Precio Gs. IVA Incluido.
67	Limpia Contacto	IN0311	Unidad	1	\$230,000
68	Aceite - Gear 320	IN0323	Litro	1	₺ 70,000
69	Aceite Sintetico - Gear 320	IN0360	Litro	1	₺ 280,000
70	Aceite Mineral	IN0414	Litro	1	₺ 190,000
71	Mantenimiento de PC - Prime140	SX0062	Unidad	1	₺ 1,400,000
72	Mantenimiento de UPS - Prime140	SX0063	Unidad	1	₺ 1,400,000
73	Mantenimiento de Acondicionador de Aire de Cabina	SX0017	Unidad	1	₺ 3,650,000
74	Filtro de Aceite Hidraulico	RE5223	Unidad	1	₺ 470,000
75	Filtro separador de Aire	RE5224	Unidad	1	₺ 2,700,000
76	Filtro de Aire Externo	RE2224	Unidad	1	₺ 365,000
77	Filtro de Aire Interno	RE2225	Unidad	1	₺ 176,000
78	Filtro de Combustible	RE014342	Unidad	1	₺ 1,771,000
	Sistema de Cableado.	CÓDIGO PROYEC	MEDIDA	CANTIDAD	Precio Gs. IVA Incluido.

79	Recableado del panel de los motores electricos	RE01130/RE01138/RE01142/ RE01131	UNIDAD	1	€ 168,000,000
	Componentes del TANQUE CAP	CÓDIGO PROYEC	MEDIDA	CANTIDAD	Precio Gs. IVA Incluido.
80	Acoplamiento de Eje de Bomba de Asfalto	RE011514	Unidad	1	€ 23,500,000
81	Reparacion de Rosca de Bomba de Asfalto	SX0699	Unidad	1	€ 1,500,000
82	Bomba de Bitumen Ammann	re3570	Unidad	1	€ 110,662,000
83	Contactador de bomba de Asfalto	re013506	Unidad	1	€ 730,000
	Componentes del Elevador	CÓDIGO PROYEC	MEDIDA	CANTIDAD	Precio Gs. IVA Incluido.
84	Cadena del Elevador	RE8028	Unidad	1	€ 265,000,000
85	Rueda de Cadena	RE8029	Unidad	1	€ 30,000,000
86	Cambio de chapas del elevador	Re3413	Unidad	1	€ 52,000,000
	Componentes varios	CÓDIGO PROYEC	MEDIDA	CANTIDAD	Precio Gs. IVA Incluido.
87	Rodillos soportes Ammann	RE3604	Unidad	1	€ 500,000
88	UPS Ammann Prime	RE010301	Unidad	1	€ 39,700,000
89	Conexión T del quemador	re014124	Unidad	1	€ 3,100,000
90	Manguera para quemador de riego	re012646	Unidad	1	€ 1,160,000
91	Kit sensor cuerpo de cilindro	re013426	Unidad	1	€ 36,772,000
92	Calentador de inmersión Ammann	re5194	Unidad	1	€ 9,002,000
93	Contactador Eaton	re9413	Unidad	1	€ 450,000
94	Mano de Obra	OS0017	Día	1	€ 1,728,000

Proyec
S.A.E.



MISIÓN: Brindar servicios de Calidad con Equilibrio entre el desarrollo humano económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

MEMORANDUM N° 663 /2024.

A: Dr. Armando Maldonado.
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

DE: Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales.

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

REF: A fin de remitir los presupuestos actualizados de la firma Proyec a fin de proceder a realizar el llamado de **“Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de la Planta asfáltica Municipal y Mantenimiento de La Planta Asfáltica AMMANN PRIME 140”** en modalidad contrato abierto.

FECHA: 25/09/2024.-

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitir los presupuestos actualizados de la firma Proyec, a fin de proceder a realizar el llamado de **“Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de la Planta asfáltica Municipal y Mantenimiento de La Planta Asfáltica AMMANN PRIME 140”** en modalidad contrato abierto.

Dicho pedido obedece a los constantes trabajos de obras asfálticas que se vienen realizando en toda la ciudad de Luque, por ende, los equipos y la Planta Asfáltica en general requieren de mantenimientos y reparaciones varias.

A los efectos de contar con el presupuesto óptimo y técnicamente verificado por la firma Proyec se adjunta a la presente los documentos pertinentes para el proceso vía Unidad Operativa de Contrataciones.- UOC.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Firma: *[Firma]*
Fecha: 26-9-2024
Hora: 09:39
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO



OBRAS PUBLICAS DEPTO T C. DE OBRAS VIALES <munilunqueobrasviales@gmail.com>

**SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACION
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA Y EQUIPOS MODALIDAD
CONTRATO ABIERTO**

2 mensajes

OBRAS PUBLICAS DEPTO T C. DE OBRAS VIALES <munilunqueobrasviales@gmail.com>

25 de septiembre de 2024,
12:50 p.m.

Para: proyec@proyec.com.py

Buenos d as

por medio de la presente se solicita una inspecci n t cnica a todos los equipos de la Planta Asf ltica Municipal:

Planta asf ltica prime 140 Ammann

Pavimentadora Ammann

Rodillo Doble Liso Ammann

Rodillo Neumatico Ammann

Rodillo Combinado Ammann

A los efectos de dar cotizaci n / presupuesto a fin de proceder a la realizaci n del llamado a licitaci n v a Unidad Operativa de contrataciones - UOC. modalidad contrato abierto.

*Tec. Mauro Fernandez Cantero
Coordinador T cnico de Obras Viales
Municipalidad de Luque*

Antes de imprimir este mensaje, por favor comprueba si es necesario hacerlo.

Esta comunicaci n y sus anexos est n sujetos a confidencialidad en los t rminos establecidos en la normativa aplicable, dirigi ndose exclusivamente al destinatario indicado en el encabezamiento. Al reciclar una tonelada de papel se salvan 17  rboles. Proteja el medio ambiente: recicle pl stico, papel, hierro y vidrio. Tambi n recuerde que donar  rganos es dar vida.

Licitaciones <licitaciones@proyec.com.py>

25 de septiembre de 2024, 4:10 p.m.

Para: "OBRAS PUBLICAS DEPTO T C. DE OBRAS VIALES" <munilunqueobrasviales@gmail.com>, Proyec

<proyec@proyec.com.py>

Buenas tardes

Por la presente, se procede anexas el presupuesto de reparaci n de los equipos solicitados (Formato PDF y Editable para su corroboraci n de los montos)

A su vez adjuntamos el certificado de representaci n exclusiva de los equipos en cuesti n.

Atte..



Erwin S nchez
Asistente de Licitaciones

Tel. (021) 505 900 (+595) 981 803 709

Av. Madame Lynch 222 c/ Mcal. L pez.
L nea L viana

Proyec
S.A.E.

Vende y alquila equipos para obras

Av. Madame Lynch esq. Tte Monico Candia
L nea Pesada

www.proyec.com.py

De: OBRAS PUBLICAS DEPTO T C. DE OBRAS VIALES <munilunqueobrasviales@gmail.com>






Enviado: mi rcoles, 25 de septiembre de 2024 12:50

Para: Proyec <proyec@proyec.com.py>

Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA Y EQUIPOS MODALIDAD CONTRATO ABIERTO

[texto oculto]

5 archivos adjuntos

-  **AMMANN 2023-2026 (2).pdf**
2023K
-  **Rep - Equipos de la Planta.pdf**
2402K
-  **Rep - Planta Asfaltica.pdf**
1294K
-  **Planilla - Presupuesto - Equipos.xlsx**
91K
-  **Planilla - Presupuesto - Planta.xlsx**
40K